



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 7.Julio.2020.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 7 de Julio de 2020**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 30 de junio de 2020.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expedientes relativos a Calificación Ambiental número 12/2020-LAC y Licencia de Obra Mayor número 41/2020-LOM, tramitados para la ampliación de instalación y explotación de establecimiento expendedor de comidas y bebida (chiringuito CH21 "Coconovo Beach") en Playa de la Barrosa.
 - 2.2.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 44/2020-LOM, tramitado para edificio plurifamiliar entremedianeras para once viviendas con trasteros y aparcamientos en el sótano en Calle Hormaza, número 11, esquina con Calle Santiago Ramón y Cajal.
 - 2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 45/2020-LOM, tramitado para construcción de edificio plurifamiliar entremedianeras para 10 viviendas, con trasteros y aparcamientos en el sótano con demolición de la edificación existente en Calle Santiago Ramón y Cajal, número 9.
 - 2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 83/2020 para división horizontal de dos viviendas pareadas con sendas piscinas en Calle Verano.
 - 2.5.- Expediente relativo a Licencia de Obras Mayor número 96/2020-LOM, para legalización de

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|----------------------------------|---------------------|
| LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER | 03/07/2020 13:30:30 |
| ROMAN GUERRERO JOSE MARIA | 03/07/2020 13:23:01 |

D00671a1471f030f98907e4077070d1eQ

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=D00671a1471f030f98907e4077070d1eQ>



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

trastero y ampliación de vivienda unifamiliar aislada en Calle Las Salinas, número 24.

2.6.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 106/20-LOM, para construcción de piscina en calle Santa María de las Mogarizas, 51.

2.7.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 109/2020-LOM para vivienda unifamiliar con piscina en Calle Italia, 29.

2.8.- Expediente relativo a Licencia de Segregación número 7/2020-SEG, de finca registral número 7440 sita en Camino de Cibeles y Callejón del Almendral.

2.9.- Acuerdo de inicio del expediente relativo a la contratación del "servicio de control del Mercado Municipal de Abastos de Chiclana de la Frontera". Expte. 14/2020.

2.10.- Acuerdo de modificación del plazo de la autorización para acondicionamiento y explotación de espacio para la realización de eventos musicales en el poblado de Sancti Petri concedida a la empresa "Concert Tour Y en Vivo A.I.E."

2.11.- Acuerdo de rectificación de error material cometido en el de fecha 30 de octubre de 2018, relativo a la prórroga del Convenio de colaboración con la Asociación Gaditana de Emigrantes Retornados.

2.12.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a estrategia municipal en relación al uso eficiente y sostenible de los vehículos municipales.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Decreto-ley 18/2020, de 30 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen diversas medidas ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.

D00671a1471f030f98907e4077070d1eQ

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=D00671a1471f030f98907e4077070d1eQ>

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|----------------------------------|---------------------|
| LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER | 03/07/2020 13:30:30 |
| ROMAN GUERRERO JOSE MARIA | 03/07/2020 13:23:01 |